

06/07/2015

## **Por intentar sobornar a Carabinero y manejar ebrio fue condenado a 841 días de reclusión nocturna**

Ercides Juvenal Aguilar Aguilar, fue condenado hoy, a 541 días de presidio y al comiso del dinero ofrecido a Carabineros por el delito de cohecho, en su modalidad de soborno, como también a 300 días cárcel, más la cancelación definitiva de su licencia de conducir y al pago de las costas de la causa, como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con licencia cancelada.

Ambas penas tendrá que cumplirlas bajo la modalidad de la reclusión parcial nocturna, es decir, deberá permanecer en su domicilio entre las 22:00 horas y las 6:00 horas del día siguiente y presentarse en el Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Punta Arenas dentro del quinto día hábil después de ejecutoriada esta sentencia, a fin de controlar su cumplimiento.



Cabe recordar que mediante pruebas y testigos, durante el juicio, el representante del Ministerio Público, Felipe Aguirre Pallavicini, acreditó que los ilícitos se cometieron la tarde del 28 de abril del año pasado, cuando el acusado, conducía ebrio un automóvil marca Toyota, siendo fiscalizado por funcionarios de Carabineros, quienes le comunicaron su detención, manifestando éste ser constructor civil y entregándole al funcionario público dinero con el objeto de que no cursara la denuncia y lo dejara irse a su casa.

De acuerdo al persecutor en este caso “resulta de interés destacar la participación de Carabineros quien pesquisa el delito y lo denuncia, permitiendo con ello impedir este tipo de actos de corrupción”.

Cabe indicar que el examen de alcoholemia arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 1,87 gramos por mil.